



De mil ochocientos veinte y tres, se congregaron a Re-
 non extraordinaria los S. D. Juan ^{co. de} P. Navarro, Mi-
 nistro de Justicia Constitucional, Sr. D. Roque Vi-
 dal que lo es segundo, D. Antonio Mico, D. Diego Salas,
 D. Juan Benavente, D. Blas Garcia, D. Pedro Martinez
 Navero, D. Ignacio Compañi, D. Vicente Nieto, D.
 Antonio Echegaray, D. Jose Galdames, D. Juan ^{co. de} Salas,
 Navarro, D. Juan ^{co. de} M. M. y D. Pedro ^{co. de} M. M.
 En cuyo acuerdo y acordaron lo siguiente

Citacion { Se cita a los señores D. Juan ^{co. de} Salas, Sr. D. M.
 P. y G. para que comparezcan a las once de la noche del día de hoy a las once
 de la noche

Se libran 3000.
 r. al Excmo. Sr. D. P. M.
 al fono de
 Prop. 2

El Sr. Ministro de Justicia Constitucional manifestó la
 necesidad en que se hallaban los empleados de la Real
 C. de P. M. y que el Sr. Excmo. Sr. M. M. no ha
 podido atender a las solicitudes que se le han
 presentado por este Ayuntamiento. Que se acuerde
 a uno de los acordados mas bien fundados para que pro-
 pormone tres mil r. los que se le dan para que se
 cubren en la Dependencia de Hacienda a cuenta de los
 donativos que se le han acordado a esta corporacion

